

EXP: PA-SU-409-2024

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Visto el expediente de contratación número para el **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE EDIFICACIÓN MODULAR PREFABRICADA PARA LA IMPLANTACIÓN TEMPORAL DE LAS CONSULTAS DE LOS SERVICIOS DE ENDOCRINOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA EN EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Considerando que concurre la necesidad inaplazable de contratar el suministro.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto, con tramitación anticipada y varios criterios de adjudicación objetivos, informado por el Servicio Jurídico el 28/02/2024.

Considerando que se han aportado el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando que se aporta documento de Reserva de Crédito con cargo a la A.P. 622.09 del Presupuesto del Consorcio HGUV para el ejercicio 2024.

Se carece de Servicio de Fiscalización desde la fecha 27/09/2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de sus Estatutos refundidos publicados como Anexo I de la Resolución de fecha 14 de julio de 2017 (DOGV 8090, de 24 de julio de 2017). No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección Gerencia y Económico-Financiera del CHGUV al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de personal, contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 10 de mayo de 2022, Acuerdo Quinto, apartado 5.1, DOGV 9354, de 3 de junio de 2022. Asimismo, el CHGUV tiene encomendada la gestión del actual Departamento de Salud Valencia-Hospital General de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, en virtud del Convenio de colaboración entre ambas AA.PP. suscrito el 26 de diciembre de 2006 y publicado en el DOCV 5454, de 20 de febrero de 2007.

## **RESUELVEN**

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.
2. Aprobar gasto al que corresponde el presupuesto, a cargo de la P.P. 622.99 y que asciende a **948.924,24 euros IVA incluido**.
3. Disponer el Procedimiento abierto de regulación armonizada, con tramitación ordinaria y varios criterios objetivos como forma de adjudicación.
4. Proceder a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº: Subdirección Económica, de Contratación y Logística.

Firmado:

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

